

SEMILLAS NARANJA

1er Programa de
Economía Naranja dirigido
a la Industria Musical

Bases y Condiciones Programa Semillas Naranja

I. Marco Conceptual

El Programa Semillas Naranja (de ahora en adelante, “El Programa”) a cargo de la Fundación Hecho en Venezuela con apoyo de Paix Music Experience, Arepa Music, ECOEM y La Embajada de Estados Unidos, se basa en la idea según la cual la riqueza cultural de Latinoamérica es una de sus palancas de desarrollo más importantes para este siglo XXI. La posibilidad de trascender los modelos económicos basados en la explotación de materias primas y avanzar en la creación de una economía basada en el conocimiento es una tarea de todos. Mediante este programa, estamos desarrollando las premisas impulsadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la Economía Naranja; apostando al crecimiento económico del país mediante el fortalecimiento de las industrias creativas y culturales.

Hoy la cultura, la música y, en general, las artes, se han convertido en herramientas poderosas para la expresión social. Mientras la sociedad enfrenta un proceso agudo de crisis socioeconómica, la cultura se mueve con la gente para promover la solidaridad activa y sacar lo mejor de la diversidad de nuestro gentilicio. Como nunca antes en nuestra historia, la cultura ha tenido tanta relevancia para la transformación de nuestro tejido social y el impulso de lo *Hecho en Venezuela*.

Por esto estamos convencidos de que una de las principales conquistas de la ciudadanía es retomar los espacios públicos y la música es el catalizador que genera mayor tracción a nivel sociocultural cuando se trata del rescate de espacios públicos.

El objetivo principal de la Fundación Hecho en Venezuela y sus aliados es desarrollar un programa de selección, capacitación y aceleración de proyectos dirigidos a la Industria Musical que se integre al PAIX Music Experience, para impulsar a un grupo de talentos de la industria musical e insertarlos en el mercado laboral. Se buscará impulsar a los talentos de iniciativas de emprendimiento que puedan sostener el impacto de sus proyectos de forma sostenible.

II. Consideraciones Generales

El Comité Organizador es el órgano responsable de la realización del Programa y de las decisiones a tomar para garantizar su correcto funcionamiento. Su conformación estará a cargo de la directiva de la Fundación Hecho en Venezuela.

Se podrán postular al Programa todos los profesionales/proyectos cuya actividad se desarrolle en cualquiera de los eslabones de la industria musical y tengan oportunidades reales de crecimiento. En la primera fase de selección se escogerán treinta (30) profesionales/proyectos para participar

SEMILLAS NARANJA

1er Programa de
Economía Naranja dirigido
a la Industria Musical

en un programa de formación y capacitación integrado por expertos en áreas de modelos de negocio, Music Business, Industria Musical, oratoria, manejo de medios, estrategia comunicacional, “Pitching” y emprendimiento.

Luego, estos profesionales/proyectos se presentarán en el “Pitch Day” (en este evento los participantes dispondrán de 5 minutos para presentar su idea de negocio frente a un jurado de mentores y expertos de la industria) y miembros del Comité Organizador, quienes evaluarán las treinta (30) propuestas y “Pitch” creativos para seleccionar a cuatro (04) ganadores del Programa, quienes recibirán reconocimientos tanto en el “Pitch Day” como en el Paix Music Experience. A partir de ese momento los cuatro (04) ganadores iniciarán un proceso de inserción laboral acompañados por mentores y expertos en la Industria.

Posterior al Paix Music Experience, los cuatro (04) ganadores participarán en talleres y sesiones de mentoría orientadas a acelerar el crecimiento de su propuesta de negocios. Luego, se realizará un diagnóstico a profundidad de las propuestas de negocios de los ganadores en donde se construirá un plan de trabajo que especificará los factores críticos de éxito para cada modelo de negocio. Se identificarán las capacidades medulares y el riesgo asociado a cada proyecto para elaborar un plan de acción estratégico.

Para recibir el premio, se firmará un compromiso entre las partes donde se detallarán las responsabilidades y condiciones del Programa. El Comité Organizador determinará todos los servicios de soporte que acompañarán a los proyectos ganadores con los aliados estratégicos, y mentores durante un período estimado de tres (03) meses.

Finalmente, se cerrará el programa de aceleración con el compromiso de que los ganadores participen durante al menos seis (06) meses en la transferencia de su experiencia a otros emprendedores de las siguientes fases del Programa.

III. De los participantes

Podrán presentar proyectos los equipos o individuos que pertenezcan a cualquier eslabón de la industria musical. Esto incluye, pero no se limita, a compositores, autores, arreglistas, luterios, productores musicales, ingenieros de sonido, diseñadores gráficos, *community managers*, artistas gráficos, comunicadores sociales, productores audiovisuales, periodistas, abogados especialistas en propiedad intelectual y/o derechos de autor, managers, negocios de editorial (*publishing*), publicistas, especialistas de mercadeo, productores de eventos y otros individuos y/o equipos que tengan proyectos innovadores para la industria musical.

SEMILLAS NARANJA

1er Programa de
Economía Naranja dirigido
a la Industria Musical

Los postulantes deben ser venezolanos, nativos o naturalizados, y ser mayores de 18 años desde el 18 de abril de 2018. En caso de ser un equipo de trabajo, todos los integrantes deben cumplir estas condiciones.

Cada postulante deberá designar un representante para atender a los cursos, talleres y convocatorias en la primera fase de treinta (30) finalistas. Este representante será el vocero principal ante el jurado en el “Pitch Day” y se encargará de la coordinación y comunicación con el Comité Organizador.

Los cuatro (04) ganadores se incorporarán con sus equipos en la experiencia de inserción laboral y el proceso de micro aceleración final.

IV. Simultaneidad

Cada postulante o integrante de un equipo postulante sólo podrá ser parte de un proyecto presentado en esta edición. En caso de formar parte de dos o más proyectos simultáneamente, le será comunicado oportunamente. De no recibir respuesta, de no retirarse de uno de los equipos o de no retirar una postulación individual, los proyectos serán considerados por el Comité Organizador para su descalificación.

V. De los Proyectos

Se admitirán proyectos que presenten alguna innovación y/o práctica emprendedora en la industria musical, sin restricción del eslabón o área al que pertenezcan. Se hace la salvedad que el Programa no va dirigido principalmente a intérpretes, sino a los individuos y equipos especificados en la **Cláusula III** de este reglamento, sin perjuicio de que estos se postulen o puedan ser seleccionados entre los finalistas o ganadores.

Se le dará prioridad en el proceso de selección a los proyectos que tengan un producto mínimo viable y/o tracción comprobable en el mercado, a partir de la información proporcionada en el formulario de postulación.

VI. De la Inscripción

Las inscripciones estarán abiertas desde el 10 de mayo al 26 de junio del 2018 y se realizarán a través del portal web **semillasnaranja.com** donde se encuentra el acceso al formulario de postulación. Se prestará apoyo oportuno para completar el formulario a aquellos postulantes que así lo requieran. Además, se podrá contactar vía telefónica a aquellos postulantes de los que se requiera información adicional.

SEMILLAS NARANJA

1er Programa de
Economía Naranja dirigido
a la Industria Musical

VII. De la selección

Las postulaciones serán evaluadas por un equipo de expertos designados por el Comité Organizador. Este equipo evaluará las postulaciones de acuerdo a su idea de negocio, viabilidad, equipo, presupuesto requerido e innovación para la industria musical.

La notificación a los equipos seleccionados para la primera fase de selección se realizará entre el 26 de junio y 29 de junio de 2018, vía telefónica y por correo electrónico, según los datos colocados en el formulario de inscripción. Se notificará a los seleccionados el día 29 de junio del 2018, únicamente.

La notificación de los cuatro (04) ganadores se hará al final del evento del *Pitch Day* por parte del Comité Organizador.

Los premios y las condiciones para recibir los mismos están descritos en la **Cláusula II** de este reglamento.

VIII. De la propiedad intelectual

De los proyectos

Los participantes declaran ser los autores de los proyectos presentados con motivo de esta convocatoria. De este modo, liberan al Comité Organizador, a otros órganos descritos en este reglamento, a la Fundación Hecho en Venezuela, a Arepa Music, a Inversiones ECOEM, a la Embajada de Estados Unidos, a los Mentores Naranja, demás colaboradores, aliados y patrocinantes del Programa, de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a las leyes venezolanas que versan sobre el tema de propiedad intelectual y derechos de autor, así como cualquier instrumento firmado y ratificado por el Estado que proteja dichas creaciones en jurisdicciones diferentes a la venezolana.

En caso de advertir una infracción a la Ley por parte de los postulantes, el Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la participación del proyecto en cuestión del Programa.

De las imágenes y otros materiales para difusión

Con el objeto de dar difusión a los proyectos que se realicen en el marco de esta convocatoria, los participantes autorizan expresamente al Comité Organizador a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran, en cualquier instancia de la convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

SEMILLAS NARANJA

1er Programa de
Economía Naranja dirigido
a la Industria Musical

IX. Controversias y resolución de conflictos

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, y del régimen aquí establecido. Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el Comité Organizador las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas.

Cualquier controversia que se suscite en relación con las presentes Bases, Términos y Condiciones del Programa será resuelta definitivamente mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con las normas del procedimiento expedito contenidas en el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro Empresarial de Conciliación y de Arbitraje (CEDCA), por un árbitro único nombrado conforme a ese Reglamento, en el entendido que el citado procedimiento expedito procederá cualquiera sea el número de sujetos que se presenten como demandantes o como demandados e independientemente de la cuantía de la demanda. Ambas partes declaran que el presente acuerdo de arbitraje, refleja la libre, clara e inequívoca voluntad de cada una de ellas para someter a arbitraje cualquier controversia derivada de las Bases, Términos y Condiciones del Programa.

X. Cronograma General

Inscripción: Del 10 de mayo al 26 de junio 2018

Proceso de selección: Del 26 de junio al 29 de junio de 2018

Comunicación a los seleccionados: 29 de junio de 2018

Talleres y mentoría a los 30 seleccionados: del 18 al 24 de julio de 2018

Periodo de acompañamiento a los 4 ganadores: hasta diciembre de 2018

Advertencia: El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité Organizador. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de correo electrónico a los postulantes o finalistas seleccionados.